Seguridad Seguros

AVDA. MCAL LOPEZ 793 E/ MUJER EN LA CONQUISTA
Teléfono: (021) 249 1000

Funcionamiento autorizado y Personeria Juridica reconocida por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6940 de fecha 29 de Mayo de 1979.

Nº Seccion/Modalidad	Nº de Poliza	Renueva a	Fecha Emisión
1509 - CAUCIONES/SUM.SERV.GTIA.A	25.1509.003039/0000	-o-	30/OCT/2019

Asegurado
000302 - GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA

Domicilio: AV. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO BENITEZ

Tomador: 19020 - ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO SA — **TELEFONO;**

Domicilio: RUTA VI KM. 203 - BARRIO: BUEN JESUS - SANTA RITA — **R.U.C.** 80056545-2

TELEFONO: 0673.20025 - 0673.22002

Plazo 98 dias | **Vigencia:** **Desde:** 25/OCT/2019 **Hasta:** 31/ENE/2020 | **Suma Asegurada** Gs. 121.500.000. -

Interés Asegurado :
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGUN CONTRATO N° 47/2019 - ID N° 367878

Entre SEGURIDAD S.A. Compania de Seguros, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador" conforme a la propuesta por él presentada, celebran un contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Específicas, Condiciones Generales Comunes y a las Condiciones de Cobertura convenidas y aceptada para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza, formando parte integrante de la misma

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. Los vocablos Asegurado o Tomador se considerarán indistintamente, según corresponda

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	1.090.909.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	109.091.-
Premio:	Gs.	1.200.000.-
I.P.F.	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	1.200.000.-

Monto Financiado:
Vencimientos:

Fecha	Monto
C O N T A D O	

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo :

el Código Nº	por Resolucion S.S. Nº	de fecha
25-0020	87/98	18/03/1998

Ademas forman parte integrante de la presente Póliza, lo siguiente :

CONDICIONES PARTICULARES (CONTINUACION), CONDICIONES ESPECIAL LEY 1015/97. COND. PART. ESPECIFICAS, COND. GRALES COMUNES.-

Agente de Seguros
UBALDO RAMON ROJAS RODRIGUEZ
Matricula Nº 1361 - Telef. 0673-220158
En Cumplimiento a la Res. SS.SG.Nº 180/19

Seguridad Seguros

CONDICIONES PARTICULARES (Continuación)

SECCIÓN/MODALIDAD: CAUCIONES/SUM.SERV.GTIA.A
FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NRO.: 1509.003039/0000
TOMADOR: ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO SA

SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS (el Asegurador), con domicilio en Avda. Mcal. López N°793 esquina Mujer en la Conquista, Asunción, Paraguay, con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Específicas y a las Condiciones de Cobertura que forman parte de esta póliza y a las Condiciones Particulares que seguidamente se detallan, asegura a la: **GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA** (el Asegurado), con domicilio en Alto Parana, Paraguay, el pago hasta la suma máxima de **Gs.121.500.000.- (GUARANÍES CIENTO VEINTE Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL)** que e resulte obligado a efectuarle: **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.** (el Tomador), con domicilio en Ruta VI - Km. 203 Santa Rita, Alto Paraná, Paraguay, como consecuencia del tiempo y la forma en que cumple con sus obligaciones derivadas del contrato suscrito con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente: **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGUN CONTRATO N° 47/2019 - ID N° 367878.- ADQUISICION DE VEHICULOS Y MAQUINAS PARA LA INSTITUCION GUBERNAMENTAL.-**

Queda especialmente convenido que el Asegurador, responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantía a que hace referencia ambos.

SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

bp.-

SEGURIDAD S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS · PATRIMONIALES · Seguridad Seguros